



**ACTA NÚMERO 37/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las quince horas del día catorce de junio de dos mil veinticuatro, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado electoral Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, que integran el Pleno, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el proyecto de resolución previamente señalados para este día.

Ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, el asunto que a continuación se enuncia:

Se analiza el proyecto de acuerdo plenario de reencauzamiento del expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/42/2024 promovido por María José Pacheco Castillo, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 01, por **"VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"** (*sic*).



En el expediente número TEEC/JDC/42/2024 se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se reencauza el presente medio de impugnación al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que conforme a su competencia y atribuciones determine dentro de breve plazo lo que a Derecho corresponda, conforme a lo razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

**SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral local, de cumplimiento a lo señalado en el Considerando CUARTO del presente acuerdo plenario.

**TERCERO:** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, deberá informar a este Tribunal Electoral local sobre el cumplimiento dado, conforme al Considerando CUARTO del presente acuerdo.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López. Conste.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las quince horas con veinte minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe.



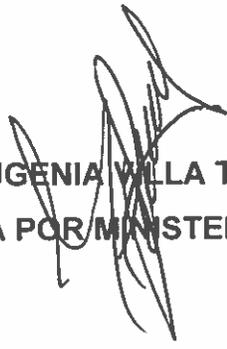
Tribunal Electoral del Estado de Campeche



---

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA**

  
**MARIA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 37/2024 de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doña -----



JUANA ISELA CRUZ ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE